



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA CEMAT
LOGÍSTICA S.A.S. Y OTRO RADICACIÓN No.2022-00083-00.-**

Respecto a las medidas cautelares, por ser procedente se decreta:

1. El embargo y posterior secuestro de los vehículos de placas GET015, EQP253 y EQP061 denunciados como de propiedad de la demandada CEMAT LOGÍSTICA S.A.S., de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Funza Cundinamarca. **Oficiese.**
2. El embargo y retención de los dineros que los demandados CEMAT LOGÍSTICA S.A.S. y JONATHAN FERNEY ARISTIZÁBAL ROJAS posean en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT o cualquier otro título bancario o financiero, en:

BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCAMÍA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, ITAÚ, SCOTIABANK COLPATRIA, MUNDO MUJER, PICHINCHA Y FALABELLA.

Por consiguiente, se ordena oficiar a los gerentes de dichas entidades bancarias comunicándoles que los dineros a retener deberán ser puestos a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósito judicial No.730012031006 del Banco Agrario de Colombia Sucursal de Ibagué, siempre y cuando no gocen de inembargabilidad, limitando esta medida hasta la suma de **\$304.000.000,00** moneda corriente.

Los oficios serán remitidos por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea58b3021aefc016c25bc8a6aef9c13ecf94a067bc945a6408c6848d901d8f2**
Documento generado en 22/04/2022 07:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>